

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

**Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.**

Suscripción de convenios de Delegación de Facultades en materia tributaria/sanciones de tráfico de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén que se indican. BOP-2024-1615

**AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)**

Exposición pública y aviso de cobro del Padrón de alquiler y concesiones administrativas correspondiente a abril 2024. BOP-2024-1379

Exposición pública y aviso de cobro del Padrón de la Escuela Infantil Municipal, correspondiente al mes de marzo de 2024. BOP-2024-1380

**AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)**

Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil. BOP-2024-1572

**AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)**

Delegación de funciones de la Alcaldía. BOP-2024-1363

**AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)**

Aprobación del Padrón correspondiente a las Tasas por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, depuración de aguas residuales, canon de mejora de infraestructuras hidráulicas y recogida de basura correspondiente al primer trimestre de 2024. BOP-2024-1580

**AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)**

Aprobación inicial del Presupuesto General de 2024. BOP-2024-1360

**AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)**

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los Servicios Municipales del Ciclo Integral del Agua. BOP-2024-1374

**AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)**

Aprobación de propuesta de declaración de interés social y aprobación definitiva del Proyecto de Actuación para la construcción de campo de tiro. BOP-2024-1361

**AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)**

Licencia de apertura para Cafetería-Bar. BOP-2024-1377

**AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)**

Aprobación del Padrón del Servicio de Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de abril de 2024. BOP-2024-1381

Aprobación del Padrón del Servicio de Mercado, correspondiente al mes de marzo de 2024. BOP-2024-1382

Aprobación del Padrón del Servicio de Taller Ocupacional, correspondiente al mes de marzo de 2024. BOP-2024-1383

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO.  
GRANADA**

Nombramiento de Juez de Paz Titular de Arroyo del Ojanco.

BOP-2024-1362

Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Huesa.

BOP-2024-1367

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

**2024/1615** *Suscripción de convenios de Delegación de Facultades en materia tributaria/sanciones de tráfico de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén que se indican.*

#### Anuncio

Don Francisco Reyes Martínez, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

#### Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 7 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén que a continuación se detallan han adoptado acuerdo plenario de delegación de facultades en materia Tributaria, aprobando el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas en las siguientes fechas, las propuestas de la suscripción a los Convenios Tipo de Delegación de Facultades de los Ayuntamientos que se indican:

Ayuntamiento	Delegación	Acuerdo Pleno de fecha
Alcaudete	Suscripción al Convenio tipo de Delegación de Facultades en materia de Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	01 de abril de 2024
Alcaudete	Suscripción al Convenio tipo de Delegación de Facultades para la Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y Recaudación de multas por infracciones a la LTSV y a las Ordenanzas municipales de circulación	01 de abril de 2024

Así mismo a efectos de generar conocimiento; la resolución de los Convenios que se encontraban vigentes por suscripción al Convenio Tipo, de los Ayuntamientos de:

Ayuntamiento	Resolución Convenios
Alcaudete	Convenio tipo Delegación facultades inspección/recaudación tasa utilización privativa/aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras servicios de suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jaén, 16 de abril de 2024.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

**2024/1379** *Exposición pública y aviso de cobro del Padrón de alquiler y concesiones administrativas correspondiente a abril 2024.*

#### **Edicto**

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que, elaborado el Padrón, por el concepto de cuota alquiler, concesiones administrativas mantenimiento de viviendas de edificios municipales y aviso de cobro, correspondiente al mes de abril-2024, se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 02 de abril de 2024 al 3 junio de 2024, o día hábil siguiente Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Así mismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, 2 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

**2024/1380** *Exposición pública y aviso de cobro del Padrón de la Escuela Infantil Municipal, correspondiente al mes de marzo de 2024.*

#### **Edicto**

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de Tasa Escuela infantil Municipal, marzo-2024, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 2 de abril-2024 hasta el 3 de junio de 2024, ambos inclusive, Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo.

Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, 2 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

**2024/1572** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

#### **Anuncio**

A la vista de que el día 26 del presente mes de abril, está previsto celebrar en este Ayuntamiento el matrimonio civil entre don David Vílchez García y doña Marta Morales Sánchez, en virtud de lo que establecen los artículos 43.5 apartado a) y 44 del ROF, por medio del presente

*He resuelto:*

*Primero.-* Delegar expresamente las funciones de esta Alcaldía que establece la legislación vigente, en materia de matrimonios civiles, a favor del Concejal de este Ayuntamiento, don Fernando López Ruiz, a fin de que el mismo pueda celebrar en este Ayuntamiento el matrimonio civil previsto, entre don David Vílchez García y doña Marta Morales Sánchez.

*Segundo.-* Dar cuenta de la presente Resolución al interesado, al Pleno de la Corporación, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuerte del Rey, 15 de abril de 2024.- El Alcalde, ANTONIO MONTORO MONTORO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

**2024/1363** *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

#### **Edicto**

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, con el presente

#### *Resuelvo:*

*Primero.*– Delegar las funciones de esta Alcaldía en el Teniente de Alcalde, don Sixto Moreno Mendoza, durante los días 2 al 5 de abril, ambos inclusive.

*Segundo.*– Publicar este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el 2 de abril de 2024.

Ibro, 1 de abril de 2024.- El Alcalde, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

**2024/1580** *Aprobación del Padrón correspondiente a las Tasas por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, depuración de aguas residuales, canon de mejora de infraestructuras hidráulicas y recogida de basura correspondiente al primer trimestre de 2024.*

#### **Anuncio**

Don Francisco Ruiz Sannicolás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jimena (Jaén).

#### **Hace saber:**

*Primero.-* Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de abril de 2024 ha sido aprobado el Padrón correspondiente a las Tasas por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, depuración de aguas residuales, canon de mejora de infraestructuras hidráulicas y recogida de basura correspondiente al primer trimestre de 2024.

*Segundo.-* Que dicho citado padrón se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento para su examen y reclamación, si procede, por los interesados, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

*Tercero.-* El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses a contar desde el 16 de abril de 2024. Los contribuyentes afectados podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en periodo voluntario, que determina el art. 38 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente. El pago de los recibos no domiciliados se podrá hacer efectivo en La Caixa, a través del cajero o de Caixabank.

*Cuarto.-* Contra el acuerdo de aprobación del presente Padrón, y de las liquidaciones tributarias integradas en el mismo, los interesados, podrán interponer ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo, recurso de reposición, con carácter previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Jimena, 15 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO RUIZ SANNICOLÁS.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

**2024/1360** *Aprobación inicial del Presupuesto General de 2024.*

#### **Edicto**

Doña Francisca Paula Calero Mena, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

#### **Hacer saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lahiguera, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente 16/2024. "Presupuesto General 2024, Plantilla de Personal y Bases de Ejecución del Presupuesto".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. (art.169 RDL 2/2004 y 20 RD 500/90).

El certificado del acuerdo de pleno se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Lahiguera, [www.lahiguera.es](http://www.lahiguera.es) .

Lahiguera, 2 de abril de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2024/1374** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los Servicios Municipales del Ciclo Integral del Agua.*

#### **Anuncio**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los Servicios Municipales del Ciclo Integral del Agua y derogación de las Ordenanzas fiscales vigentes reguladoras de las tasas de abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración del Ayuntamiento de Mengíbar, cuyo texto íntegro se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 132 de 10 de julio de 2012 (Alcantarillado) y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 243 de 23 de diciembre de 2013 (Suministro de Agua Potable y Depuración), de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://aytomengibar.sedelectronica.es> ].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Mengíbar, 2 de abril de 2024.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**2024/1361** *Aprobación de propuesta de declaración de interés social y aprobación definitiva del Proyecto de Actuación para la construcción de campo de tiro.*

#### **Edicto**

En virtud de acuerdo Plenario en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27/03/2024, se declaró de utilidad pública e interés social y se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación denominado “Construcción de campo de tiro” con emplazamiento en suelo no urbanizable del paraje “Las Yeseras” (Polígono: 7; Parcelas 235 y 265), de este término municipal, promovido por la Sociedad de Cazadores “El Alcón”.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

Pozo Alcón, 2 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, IVÁN RAUL CRUZ LOZANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

**2024/1377** *Licencia de apertura para Cafetería-Bar.*

#### **Edicto**

Por Miguel Manjón Martínez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Cafetería-Bar, con emplazamiento en Ronda de Miradores: Parcela 194, Polígono 20 del TM, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Sabiote, 2 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2024/1381** *Aprobación del Padrón del Servicio de Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de abril de 2024.*

#### **Anuncio**

Don Enrique José Castro Tárraga, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía el Padrón por prestación del servicio de la Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de abril de 2024, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en periodo voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 2 de abril hasta el 3 de junio del 2024.

Torredonjimeno, 2 de abril de 2024.- El Alcalde, ENRIQUE JOSÉ CASTRO TÁRRAGA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2024/1382** *Aprobación del Padrón del Servicio de Mercado, correspondiente al mes de marzo de 2024.*

#### **Anuncio**

Don Enrique José Castro Tárraga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía las tasas del Servicio de Mercado, correspondiente al mes de marzo de 2024, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 1 de abril hasta el 31 de mayo del 2024.

Torredonjimeno, 2 de abril de 2024.- El Alcalde, ENRIQUE JOSÉ CASTRO TÁRRAGA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2024/1383** *Aprobación del Padrón del Servicio de Taller Ocupacional, correspondiente al mes de marzo de 2024.*

#### **Anuncio**

Don Enrique José Castro Tárraga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía las Tasas del servicio de Taller Ocupacional, correspondiente al mes de marzo de 2024, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 2 de abril hasta el 3 de mayo del 2024.

Torredonjimeno, 2 de abril de 2024.- El Alcalde, ENRIQUE JOSÉ CASTRO TÁRRAGA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

**2024/1362** *Nombramiento de Juez de Paz Titular de Arroyo del Ojanco.*

#### Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 21/03/2024, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

- Partido Judicial de Villacarrillo (Jaén).

Doña Josefa Pajares Aguirre, Juez de Paz Titular de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

Granada, 2 de abril de 2024.- El Secretario de Gobierno del TSJA, PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

**2024/1367** *Nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Huesa.*

### Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 21/03/2024, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

- Partido Judicial de Cazorla (Jaén).

Doña Eva Fernández Vivo, Juez de Paz Sustituto de Huesa (Jaén).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

Granada, 2 de abril de 2024.- El Secretario de Gobierno del TSJA, PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ.